



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 944-R-UNICA-2026

Ica, 28 de mayo del 2026

VISTO:

El Oficio N° 0775-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 0298-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 0745-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 0440-UA-DIGA-UNICA-2026, y Oficio N° 1313-2026-URH/DIGA-UNICA, para el otorgamiento del encargo interno a nombre de **Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 1313-2026-URH/DIGA-UNICA del 14 de mayo del 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Oficio N° 134-SST-URH-UNICA-2026 de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes manifiestan que ha programado una actividad prevista para el día martes 19 de mayo del 2026, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) en el marco de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GDR) y de las actividades preparatorias del primer Simulacro Nacional Multipeligro 2026, programado para el viernes 29 de mayo del 2026; por lo que, solicita se autorice el ENCARGO INTERNO con la finalidad de sufragar gastos que exigirá la participación del vehículo simulador de sismos del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), por el monto de S/1,500.00 soles a nombre de Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas;

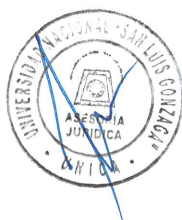
Que, mediante Oficio N° 0440-UA-DIGA-UNICA-2026 del 20 de mayo del 2026, la Unidad de Abastecimiento adjunta el Informe N° 002135-AA-UA-DIGA-UNICA-2026 del Área de Adquisiciones, emite opinión favorable para el otorgamiento del encargo interno a nombre de **Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas**, en atención a los fines académicos propuestos, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna y la naturaleza excepcional de los gastos asociados, por la suma de S/1,500.00 soles; asimismo, recomienda que la sustentación debe adjuntar los comprobantes y sustentar su correcto uso de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, estando a lo informado, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0745-DGA/UNICA-2026, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal existente para atender el otorgamiento del encargo interno a nombre de **Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas**;



Que, mediante Oficio N° 0298-2026-OPP-UNICA del 25 de mayo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al encargo interno por el monto de S/.1,500.00 soles, a nombre de **Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas**, afectándose por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la estructura programática, como puede verse en el Informe N° 015-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 0775-DGA/UNICA-2026 del 25 de mayo del 2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, mediante la emisión de la Resolución Rectoral a nombre de **Néstor Ysidoro Cárdenas Tacas** por el monto de S/1,500.00 soles, quien solicita encargo interno para sufragar gastos de participación del vehículo simulador del sismo del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;*



Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a nombre de **NÉSTOR YSIDORO CÁRDENAS TACAS**, para sufragar gastos de participación del vehículo simulador del sismo del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), por el monto de S/.1,500.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 9001	Acciones centrales
Producto / Proyecto	: 399999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	: 5000003	Gestión Administrativa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 008	Asesoramiento y apoyo
Meta	: 0021	Apoyo administrativo

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.1,500.00
	TOTAL	S/1,500.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. **Dante Fermín Calderón Huamán**
RECTOR